

**CREA EL PROYECTO ESPECIAL HIDROENERGETICO  
Y DE IRRIGACION TURPOCOCHA  
COMO ORGANO DESCONCENTRADO DEL INADE  
("El Peruano" 14-VI-89)**

**LEY No. 25039**

**Artículo 1o.- Créase el Proyecto Espe-**

cial Hidroenergético y de Irrigación Turpococha, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE, encargado de la ejecución de los estudios y obras que permitan su desarrollo integral.

**Artículo 2o.-** El Proyecto Especial creado en el artículo anterior estará a cargo de una Autoridad Autónoma y constituirá una Unidad Presupuestaria del Pliego Instituto Nacional de Desarrollo, contando con una Dirección Ejecutiva que se organizará en base a los recursos económicos que se le asignen en el Presupuesto General de la República y de los recursos humanos y materiales que le transferirá la Corporación Departamental de Desarrollo de Ica -CORDEICA.

**Artículo 3o.-** El Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial creado por la presente Ley, será aprobado por decreto supremo refrendado por el Ministro de la Presidencia, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la vigencia de esta Ley.

**Artículo 4o.-** El Proyecto Especial Hidroenergético y de Irrigación Turpococha formará parte de la región Los Libertadores - Wari, creada por Ley No. 25014, una vez que se constituya el Gobierno Regional.

**Artículo 5o.-** La empresa HIERROPERU dentro del plazo de un año de promulgada la Ley que creó la región Los Libertadores - Wari, fijará su sede administrativa en la provincia de Nasca. El Gobierno Regional designa un representante en el directorio de la empresa. La empresa HIERROPERU reinvierte un porcentaje de sus utilidades en la región, debiendo los primeros diez años dedicarlos al desarrollo hidroenergético de la provincia de Nazca.

**Artículo 6o.-** La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Por tanto mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Junio de 1989.

ALAN GARCIA PEREZ

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ

Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de la Presidencia.